

En Santiago, República de Chile, a **26 de agosto de 2021**, siendo las 11:14 horas, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley N° 18.985 que establece la Ley Sobre Donaciones Culturales (la "**Ley de Donaciones Culturales**") y su Reglamento, en el ejercicio de las funciones y atribuciones que le han sido encomendadas en el artículo 1° numeral 3, y artículos 9°, 10° y 11° de dicho cuerpo legal, se lleva a efecto la Sesión Ordinaria N°7/2021, del Comité Calificador de Donaciones Privadas (el "**Comité**").

Asistencia presencial:

- Sra. Loreto Neumann Santander, en representación de la Ministra del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, Presidenta (S) del Comité.

Asistencia por medios tecnológicos:

- Sra. Carmen Luisa Letelier Valdés, Premio Nacional de Artes Musicales.
- Sra. Macarena Ruiz Balart, representante de las organizaciones culturales, artísticas, patrimoniales de urbanismo o arquitectura.
- Sr. Carlos Cantero Ojeda, representante del H. Senado de la República.
- Sr. Felipe Antonio Morales Riquelme, representante suplente adicional del Ministerio de Hacienda.

Asimismo, asisten presencialmente el señor Agustín Almonte y la señora Carmen María Flores, y asisten por medios tecnológicos, los señores Óscar Agüero, Lucas Dibán, Daniela Barra, Leonardo Mosso y Fernando Alfaro, todos funcionarios de la Secretaría Ejecutiva del Comité (la "**Secretaría Ejecutiva**", o indistintamente la "**Secretaría**").

Se deja constancia que, estando presentes cinco (5) miembros del Comité, hay quórum suficiente para sesionar.

Tabla del informe denominado "SESIÓN ORDINARIA N° 7 - PERIODO 2021":

- I.** Aprobación del acta anterior;
- II.** Proyectos sugeridos para aprobar;
- III.** Solicitudes de modificación;
- IV.** Cierres administrativos;
- V.** Proyectos sugeridos para condicionar y rechazar, y
- VI.** Varios.

I. Aprobación del acta anterior.

La Presidenta propone a los miembros del Comité aprobar el acta de la Sesión Ordinaria N°6/2021 anterior, la cual fue enviada por la Secretaría Ejecutiva mediante correo electrónico de fecha 5 de agosto de 2021. Agrega que, no habiendo recibido comentarios por parte de los miembros del Comité dentro del plazo de 5 días hábiles contados desde



la fecha del envío del acta, según lo acordado sobre la materia en la Sesión Ordinaria N°5/2020, se entiende aprobada el acta respectiva para todos los efectos legales.

En consecuencia, la Presidenta propone al Comité aprobar el acta de la Sesión Ordinaria N°6/2021, toda vez que no se recibieron observaciones al texto redactado por parte de los miembros del Comité dentro del plazo antes señalado.

Luego de una breve deliberación, el Comité acordó, por unanimidad, aprobar el acta de la Sesión Ordinaria N°6/2021 que tuvo lugar el jueves 29 de julio de 2021.

II. Proyectos sugeridos para aprobar.

La Presidenta expone a los miembros del Comité la solicitud de la Secretaría Ejecutiva, la cual consiste en calificar como aprobados y condicionados todos los proyectos que, de conformidad al informe presentado por la Secretaría y que se adjunta en el Anexo 1 de la presente acta, indique la recomendación "**Aprobar**" y "**Condicionar**", según corresponda. Lo anterior, con excepción de aquellos proyectos en los cuales, uno cualquiera de los miembros del Comité requiera mayores antecedentes adicionales y/o tenga algún criterio de calificación diferente a la recomendación formulada por la Secretaría.

En ese contexto, la Presidenta propone a los miembros asistentes del Comité, analizar y revisar, de manera particular, aquellos proyectos en los cuales uno cualquiera de los miembros del Comité tenga algún criterio de calificación diferente a la recomendación de la Secretaría Ejecutiva, o requieran de antecedentes adicionales.

Luego de un breve análisis, el Comité, por la unanimidad de sus miembros, acuerda lo siguiente:

(i) Adoptar la recomendación de la Secretaría, **calificando como aprobados y condicionados** todos los proyectos que, de conformidad al informe presentado por la Secretaría, indique la recomendación "**Aprobar**" y "**Condicionar**", según corresponda, y

(ii) Analizar y revisar, de manera particular, aquellos proyectos en los cuales uno cualquiera de los miembros del Comité requiera mayores antecedentes adicionales y/o tenga algún criterio de calificación distinto de la recomendación formulada por la Secretaría Ejecutiva.

Análisis particular de proyectos:

- 1) Proyecto Folio N° 9558**, titulado "STAND UP WEB SUPER INCLUSIÓN", presentado por la FUNDACIÓN EDUCACIONAL Y CULTURAL ACOMPÑAME.

La señora Loreto Neumann presenta el proyecto al Comité.

Toma la palabra la señora Macarena Ruiz, quien señala que tiene las siguientes observaciones. Primero, la señora Ruiz señala que le hace ruido este proyecto ya que está entre un espectáculo y artes, en segundo lugar, solicita aclarar la línea programática, con el fin de definir si el stand up trata de política, educación u otro, en tercer lugar, no le queda claro por qué el proyecto dice ser inclusivo y, por último, por qué habla de cuarentenas para el año 2022.



Toma la palabra el señor Fernando Alfaro, miembro de la Secretaría Ejecutiva, quien señala que el límite conceptual entre un espectáculo y artes es una cuestión zanjada en el arte contemporáneo y, en consecuencia, una modalidad comprendida en sus diversos formatos, por ejemplo, la cultura pop. Dicho lo anterior, el señor Alfaro señala que no tiene claridad respecto a la rutina o tema que abracará el stand up, en ese contexto el revisor propone al Comité que se podría solicitar al Beneficiario un adelanto sobre la temática o bien los lineamientos y directrices que guiarán la rutina. Asimismo, el señor Alfaro propone solicitarle al Beneficiario mayor justificación respecto a por qué el proyecto es inclusivo.

Luego de una breve deliberación, los miembros asistentes del Comité acuerdan, por unanimidad, **condicionar el proyecto** a lo siguiente: (i) entregar mayores antecedentes que detallen de qué se trata la rutina y la comedia; (ii) entregar mayores antecedentes que justifiquen por qué el presente proyecto se define como inclusivo, y (ii) explicar por qué el resumen del proyecto indica “en cuarentena” si pretenden comenzar en enero 2022. Lo anterior, para que el Comité pueda pronunciarse sobre el presente proyecto en la próxima Sesión Ordinaria N°8 que tendrá lugar el jueves 30 de septiembre.

Votación: A favor: Loreto Neumann, Carmen Luisa Letelier, Macarena Ruiz, Carlos Cantero y Felipe Morales (5).

Calificación: Condicionado.

- 2) **Proyectos Folio N° 9590**, titulado “LAS CONDES: PUESTA EN VALOR DE LA IDENTIDAD Y EL PATRIMONIO COMO EJE DE DESARROLLO SOSTENIBLE”; **Folio N° 9591**, titulado “PANQUEHUE: PUESTA EN VALOR DE LA IDENTIDAD Y EL PATRIMONIO COMO EJE DE DESARROLLO SOSTENIBLE”; **Folio N° 9592**, titulado “LAMPA: PUESTA EN VALOR DE LA IDENTIDAD Y EL PATRIMONIO COMO EJE DE DESARROLLO SOSTENIBLE”; **Folio N° 9593**, titulado “LLAY LLAY: PUESTA EN VALOR DE LA IDENTIDAD Y EL PATRIMONIO COMO EJE DE DESARROLLO SOSTENIBLE”, y **Folio N° 9594**, titulado “ILLAPEL: PUESTA EN VALOR DE LA IDENTIDAD Y EL PATRIMONIO COMO EJE DE DESARROLLO SOSTENIBLE”, todos estos proyectos presentados por la FUNDACIÓN PROCULTURA.

La señora Loreto Neumann presenta el proyecto al Comité.

Toma la palabra la señora Macarena Ruiz, quien señala que tiene observaciones respecto a estos proyectos debido a que son todos súper parecidos y son los mismos recursos que se van a destinar para el pago de honorarios a un director, un coordinador, un programador u otros. En ese sentido, la señora Ruiz propone al Comité solicitarle al Beneficiario que aclare si las personas involucradas en cada uno de los proyectos antes señalados son las mismas personas, o bien son personas distintas. Asimismo, la señora Ruiz propone solicitarle al Beneficiario la individualización de cada una de las personas que trabajará para cada uno de los proyectos en cuestión.

Toma la palabra la señora Carmen Luisa Letelier, quien señala que en su experiencia profesional con la Fundación Procultura ella ha tomado conocimiento que esta entidad trabaja con distintas personas para cada proyecto. Por lo mismo, la señora Carmen Luisa Letelier señala creer que es altamente posible que las personas sean distintas para cada uno de los proyectos.



Luego de una breve deliberación, los miembros asistentes del Comité acuerdan, por unanimidad, **condicionar el proyecto** a que el Beneficiario entregue mayores antecedentes que detallen e individualicen a las personas que trabajarán en los distintos proyectos. Lo anterior, para que el Comité pueda pronunciarse sobre el presente proyecto en la próxima Sesión Ordinaria N°8 que tendrá lugar el jueves 30 de septiembre.

Votación: A favor: Loreto Neumann, Carmen Luisa Letelier, Macarena Ruiz, Carlos Cantero y Felipe Morales (5).

Calificación: Condicionado.

3) Proyecto Folio N° 9488, titulado "VIVA LEER: 30 BIBLIOTECAS ABIERTAS A LA COMUNIDAD", presentados por la FUNDACIÓN EDUCACIONAL Y CULTURAL LA FUENTE.

La señora Loreto Neumann presenta el proyecto al Comité.

Toma la palabra el señor Agustín Almonte, miembro de la Secretaría Ejecutiva, quien señala que el presente proyecto fue presentado al Comité "Sin Recomendación", debido a que la entidad ha informado a la Secretaría la imposibilidad de concluir en tiempo y forma el actual proyecto en ejecución (folio N° 5812), siendo esta presentación una de las informadas al Comité, respecto al contacto y sondeo previo que la Secretaría se encuentra realizando con entidades de proyectos aprobados entre 24 a 36 meses y que concluyen en el presente año 2021. A fin de detectar oportunamente los casos que requieran un acompañamiento y análisis particular.

El señor Almonte hace presente que el Beneficiario ha mantenido contacto directo y continuo con la Secretaría Ejecutiva desde principios de este año 2021, y ha manifestado que, producto de la actual pandemia y crisis sanitaria en el país con motivo del Covid-19, no alcanzará a ejecutar y finalizar el proyecto folio N° 5812 dentro del plazo máximo de 36 meses, según lo dispuesto en la Ley de Donaciones Culturales y debidamente aprobado por el Comité en su oportunidad.

Pues bien, resulta que el Beneficiario tiene como excedentes aproximadamente la cantidad de \$400.000.000 en donaciones para el proyecto folio N° 5812, las cuales lamentablemente no podrá ejecutar debido a que el proyecto finalizó en el mes de julio de 2021, y debido a la situación sanitaria es inviable realizar las actividades contempladas en la iniciativa previamente aprobada por el Comité.

Así las cosas, el Beneficiario se reunió con la Secretaría Ejecutiva quien le propuso presentar el actual proyecto nuevo (folio N° 9488) de continuidad, con el objeto de ejecutar las actividades que quedaron pendientes, y además presentar una solicitud de modificación para el proyecto folio N° 5812 para adecuar el cierre del proyecto y que el Comité autorice, de forma excepcional, el traspaso de los excedentes en donaciones que no lograron ser utilizados hacia el proyecto de continuidad folio N° 9488.

Luego de una breve deliberación, los miembros asistentes del Comité acuerdan, por unanimidad, **aprobar el proyecto**.

Votación: A favor: Loreto Neumann, Carmen Luisa Letelier, Macarena Ruiz, Carlos Cantero y Felipe Morales (5).



Calificación: Aprobado.

III. Solicitudes de modificación.

La señora Presidenta expone a los miembros del Comité la solicitud de la Secretaría, la cual consiste en calificar como aprobadas y rechazadas todas las solicitudes de modificación de proyectos que, de conformidad al informe presentado por la Secretaría, y que se adjunta en el Anexo 1 de la presente acta, indiquen la recomendación "**Aprobar**" y "**Rechazar**", según corresponda. Lo anterior, con excepción de aquellas solicitudes de modificación de proyectos en las cuales, uno cualquiera de los miembros del Comité requiera mayores antecedentes adicionales y/o tenga algún criterio de calificación diferente a la recomendación formulada por la Secretaría.

En ese contexto, la señora Presidenta propone a los miembros asistentes del Comité, analizar y revisar, de manera particular, aquellas solicitudes de modificación de proyectos, en las cuales uno cualquiera de los miembros del Comité tenga algún criterio de calificación diferente a la recomendación formulada por la Secretaría Ejecutiva, o requieran de antecedentes adicionales.

Luego de un breve análisis, el Comité, por la unanimidad de sus miembros, acuerda lo siguiente:

(i) Adoptar la recomendación de la Secretaría, **calificando como aprobadas y rechazadas** todas las solicitudes de modificación de proyectos que, de conformidad al informe presentado por la Secretaría, y que se adjunta en el Anexo 1 de la presente acta, indiquen la recomendación "**Aprobar**" y "**Rechazar**", según corresponda, y

(ii) Analizar y revisar, de manera particular, aquellas solicitudes de modificación de proyectos, en las cuales uno cualquiera de los miembros del Comité requiera mayores antecedentes adicionales y/o tenga algún criterio de calificación distinto de la recomendación formulada por la Secretaría Ejecutiva.

La Presidenta, cede la palabra al señor Agustín Almonte, quien presentará al Comité las siguientes solicitudes de modificación de proyectos.

1) Proyecto Folio N° 5812, titulado "VIVA LEER: 45 BIBLIOTECAS ABIERTAS A LA COMUNIDAD", presentado por la FUNDACIÓN EDUCACIONAL Y CULTURAL LA FUENTE.

El señor Agustín Almonte presenta la solicitud de modificación del proyecto al Comité y señala que el presente proyecto fue presentado "Sin Recomendación", debido a que el Beneficiario solicita el pago de finiquito a 19 trabajadores, readecuación de ítems en presupuesto y traspaso de excedente recibido en donaciones al proyecto de continuidad folio N °9488 acompañado en la presente sesión. Asimismo, el señor Almonte señala que esta iniciativa busca crear una red de 45 bibliotecas escolares comunitarias, que se suman a las 75 bibliotecas ya creadas por la fundación entre los años 2011 y 2017. En este proyecto se presentan las actividades necesarias para implementar un programa de fomento lector y cultural en todas las regiones de Chile.

Luego de la deliberación, los miembros asistentes del Comité acuerdan, por unanimidad, **aprobar la solicitud de modificación del presente proyecto.**



Votación: A favor: Loreto Neumann, Carmen Luisa Letelier, Macarena Ruiz, Carlos Cantero y Felipe Morales (5).

Calificación: Solicitud aprobada.

2) Proyecto Folio N° 8648, titulado "FUNCIONAMIENTO FAVA 2", presentado por la FUNDACIÓN ARTES VISUALES ASOCIADOS DE CHILE.

El señor Agustín Almonte presenta la solicitud de modificación del proyecto al Comité y señala que el presente proyecto fue presentado "Sin Recomendación", debido a que el Beneficiario solicita la reducción del monto del presupuesto del proyecto, incorporar proyecto digital y cambio en retribución cultural (dos actividades online), de manera que el proyecto se ajuste a la real ejecución y monto recibido en donaciones (7% del total solicitado).

Luego de la deliberación, los miembros asistentes del Comité acuerdan, por unanimidad, **aprobar la solicitud de modificación del presente proyecto.**

Votación: A favor: Loreto Neumann, Carmen Luisa Letelier, Macarena Ruiz, Carlos Cantero y Felipe Morales (5).

Calificación: Solicitud aprobada.

3) Proyecto Folio N° 3552, titulado "PLATAFORMA WEB CULTURAL Y ARTÍSTICA PARA EL DESARROLLO Y DIFUSIÓN DE MÚSICA PATRIMONIAL CHILENA", presentado por la FUNDACION CANTO CATÓLICO.

El señor Agustín Almonte presenta la solicitud de modificación del proyecto al Comité y señala que el presente proyecto fue presentado "Sin Recomendación", debido a que dentro del proceso de revisión de rendición se han observado algunos proyectos, a los cuales la Secretaría Ejecutiva les ha recomendado regularizar sus observaciones por medio de una solicitud de modificación.

En ese contexto, la presente solicitud constituye uno de aquellos casos donde el Beneficiario solicita reducir la retribución cultural comprometida a dos de las tres acciones declaradas inicialmente debido a no lograr el 100% de las donaciones. Lo anterior, para efectos de poder regularizar las observaciones efectuadas por la Secretaría Ejecutiva a su informe de rendición del proyecto.

Luego de la deliberación, los miembros asistentes del Comité acuerdan, por unanimidad, **aprobar la solicitud de modificación del presente proyecto.**

Votación: A favor: Loreto Neumann, Carmen Luisa Letelier, Macarena Ruiz, Carlos Cantero y Felipe Morales (5).

Calificación: Solicitud aprobada.

4) Proyecto Folio N° 8247, titulado "MUSEO SIN MUROS, SALA DE ARTE MALL PLAZA VESPUCCIO", presentado por la FUNDACION DE BELLAS ARTES.

El señor Agustín Almonte presenta la solicitud de modificación del proyecto al Comité y señala que el presente proyecto fue presentado "Sin Recomendación", debido a que el Beneficiario solicita la adecuación del presupuesto, incorporando el pago de finiquitos a sus trabajadores, los que no exceden los plazos en años en que la fundación ha presentado proyectos ante la Ley de Donaciones



Culturales, así como el aumento en la duración del proyecto para poder cumplir con dicho pago.

Luego de la deliberación, los miembros asistentes del Comité acuerdan, por unanimidad y de manera excepcional, **aprobar la solicitud de modificación del presente proyecto.**

Votación: A favor: Loreto Neumann, Carmen Luisa Letelier, Macarena Ruiz, Carlos Cantero y Felipe Morales (5).

Calificación: Solicitud aprobada.

5) Proyecto Folio N° 5089, titulado "MONUMENTO EN MEMORIA DEL EX PRESIDENTE PATRICIO AYLWIN AZÓCAR", presentado por la FUNDACION PATRICIO AYLWIN AZÓCAR.

El señor Agustín Almonte presenta la solicitud de modificación del proyecto al Comité y señala que el presente proyecto fue presentado "Sin Recomendación", debido a que la entidad ha informado a la Secretaría la imposibilidad de concluir en tiempo y forma el actual proyecto en ejecución, siendo esta presentación una de las informadas al Comité, respecto al contacto y sondeo previo que la Secretaría se encuentra realizando con entidades de proyectos aprobados entre 24 a 36 meses y que concluyen en el presente año 2021. A fin de detectar oportunamente los casos que requieran un acompañamiento y análisis particular.

En consecuencia, el Beneficiario solicita modificar la retribución cultural comprometida a la creación de un video/documental que muestre el proceso de construcción del monumento y a la aprobación para establecer un contrato con una constructora para el pago de la instalación del monumento en una fecha futura, pues como éste indica claramente en la exposición de sus motivos, no podrá ser ejecutado en el plazo del presente proyecto.

En ese contexto, el señor Almonte señala que el proyecto consiste en erigir un monumento en honor del Ex Presidente Patricio Aylwin Azócar, de conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 20.991, y emplazarlo en el sector nor-oriente de la Plaza de la Ciudadanía, frente a la fachada sur del Palacio de La Moneda que da hacia la Avenida Libertador Bernardo O'Higgins.

Luego de la deliberación, los miembros asistentes del Comité acuerdan, por unanimidad y de manera excepcional, **aprobar la solicitud de modificación del presente proyecto.**

Votación: A favor: Loreto Neumann, Carmen Luisa Letelier, Macarena Ruiz, Carlos Cantero y Felipe Morales (5).

Calificación: Solicitud aprobada.

IV. Cierres administrativos.

La señora Loreto Neumann expone a los miembros del Comité la solicitud de la Secretaría Ejecutiva, la cual consiste en rechazar los informes de rendición de proyectos para los ***periodos de rendición 2018 y hasta 2020***, según el listado y recomendación que se detalla en la página 69 y siguientes del presente informe de Comité, y de conformidad a lo establecido en el artículo 12° de la Ley de Donaciones Culturales y los artículos 30° y 31° del Reglamento.



Toma la palabra el señor Almonte, quien viene en hacer presente al Comité que el cierre administrativo de los proyectos aquí presentados se enmarca en el **Plan de Trabajo** impulsado por la Secretaría Ejecutiva, el cual fuera aprobado por el Comité en la Sesión Ordinaria N° 06-2020 y ajustado en la Sesión Ordinaria N° 03-2021.

El señor Almonte señala que, en esta ocasión, y tal como se señalara en la sesión Extraordinaria celebrada el pasado 29 de julio, se están presentando cuarenta (40) informes de rendición, los que la Secretaría Ejecutiva considera pertinente y recomiendan rechazar, pero no aplicar la única sanción que establece la Ley de Donaciones Culturales. Lo anterior, debido a que corresponden a proyectos aprobados en los años 2015 al 2019, los que entregaron su informe de rendición final entre los periodos 2018 al 2020.

El señor Almonte comenta que las observaciones a cada uno de los 40 proyectos/informes presentados se encuentran en las siguientes páginas y la Secretaría, en esta ocasión recomienda rechazar dichos informes, pues no se ajustan al marco que el Comité aprobara para su ejecución. Entonces, la recomendación consiste en aprobar el rechazo de los informes de rendición, que se emita una carta por parte del Comité para notificar a las entidades el rechazo y que, en esta ocasión no se aplicaría la sanción establecida en la Ley, así mismo, notificar al Servicio de Impuestos Internos, respecto al rechazo en la ejecución de los proyectos, para que éste determine, en el ejercicio de sus competencias, las eventuales acciones que le competan. La Presidenta (S) del Comité, señora Loreto Neumann, hace presente que la única sanción establecida en la Ley de Donaciones Culturales corresponde a la no presentación de proyectos durante un periodo de tres años.

Toma la palabra el señor Lucas Dibán, quien señala que, durante el año 2020 y el presente 2021, la Secretaría Ejecutiva, de acuerdo al **Plan de Trabajo** aprobado por el Comité, ha ido presentando los cierres administrativos, desde los más simples a los más complejos, que corresponde a la calificación de estos cuarenta informes de rendición final con observaciones no subsanadas por los beneficiarios, es por ello que la Secretaría recomienda el rechazo de dichos informes, para que el Comité quede resguardado en el sentido que estos informes no fueron aprobados, quedando reflejado en la respectiva resolución el rechazo del Comité, de acuerdo a las razones que se indican en el listado de cada informe y se notifique al Servicio de Impuestos Internos de este acto, para que sea la autoridad tributaria quien determine si corresponde o no en derecho, proseguir acciones contra estas entidades. Lo anterior, debido a que esto escapa a las atribuciones que tiene la Secretaría Ejecutiva y el propio Comité.

Toma la palabra la Presidenta (S), señora Loreto Neumann, quien señala que, estas entidades no quedarían sin ningún llamado de atención, ya que se les enviaría una carta/notificación particular a cada una de las entidades haciendo presente el rechazo a sus rendiciones y se remitirían todos los antecedentes al Servicio de Impuestos Internos (SII), para que éste, si lo estima pertinente, inicie otras acciones. Lo que el Comité no estaría realizando es aplicar la sanción.

El señor Almonte señala al Comité que en la presente sesión se presenta una solicitud de modificación, la que en el proceso de revisión de informes de rendición recibió observaciones, las que logra subsanar por medio de la solicitud, pero en el caso de estos 40 informes, no se pudo subsanar por esa vía.

Toma la palabra el señor Cantero, quien señala que, hay algunas entidades bastante irregulares, "no muy santas", menciona que en otras ocasiones ha comentado al Comité



ciertas figuras que se generan en su zona (norte), las que pudieran rayar en corrupción. El señor Almonte señala que, justamente por ello se está recomendando rechazar los informes y remitir esta información al SII, para que éste, en el ámbito de sus atribuciones, ejecute las acciones que estime pertinente. El señor Cantero señala que, si es así, le parece perfecto, que él está de acuerdo y aprueba la moción que sugiere la Secretaría.

Toma la palabra el señor Felipe Morales, quien consulta si el Comité puede solamente rechazar los informes, pues a él le parece que la Ley indica algo más imperativo. El señor Dibán contesta al señor Morales, señalando que se debe ver el articulado en su conjunto, pues el espíritu de la Ley faculta al Comité para aprobar y rechazar proyectos de la misma forma que los faculta para aprobar y rechazar informes, por ello la Secretaría recomienda esta figura.

Toma la palabra la Presidenta (S), señora Loreto Neumann, quien señala que tiene una propuesta para someter a votación, y así destrabar la discusión, pues considera que una sanción es un tema complejo, por lo que propone rechazar los cuarenta informes aquí presentados y que, en la próxima sesión, los miembros de Comité analicen en mayor profundidad, si a alguna de estas entidades, correspondería aplicar la sanción, así mismo, remitir todos los antecedentes al Servicio de Impuestos Internos para que éste realice las acciones que considere pertinentes.

Luego de un breve análisis, el Comité, por unanimidad, acuerda lo siguiente:

(i) Rechazar los cuarenta informes de rendición final de proyectos aquí presentados para los **periodos de rendición 2018 y hasta 2020**, de conformidad a lo establecido en el artículo 12º de la Ley de Donaciones Culturales y los artículos 30º y 31º del Reglamento;

(ii) Notificar al Servicio de Impuestos Internos respecto del rechazo de los informes de rendición de proyectos, según lo señalado en el literal (i) precedente, y

(iii) Que el Comité durante su próxima Sesión Ordinaria N°8, que tendrá lugar el jueves 30 de septiembre de 2021 a las 11:00 horas, discutirá la pertinencia respecto de la aplicación de la sanción -no presentación de proyectos durante tres años- a cualquiera de los cuarenta informes de rendición final de los proyectos aquí presentados. Para el caso que se decida aplicar sanción a uno de los informes de rendición final de los proyectos antes indicados, el Comité notificará mediante un informe a la Ministra de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, para que, a su vez, el Ministerio emita la resolución respectiva y notifique expresamente de dicha situación al Servicio de Impuestos Internos, acompañando los antecedentes y documentos que respalden esa decisión, de conformidad a lo establecido en el artículo 12º de la Ley de Donaciones Culturales y los artículos 30º y 31º del Reglamento.

Votación: A favor: Loreto Neumann, Carmen Luisa Letelier, Macarena Ruiz, Carlos Cantero y Felipe Morales (5).

Calificación: Solicitud aprobada.

V. Proyectos sugeridos para condicionar y rechazar.

A continuación, la Presidenta informa al Comité sobre la solicitud de la Secretaría, la cual consiste en calificar como condicionados y rechazados todos los proyectos que, de conformidad a los informes y documentos contenidos en el Anexo 1 y Anexo 3 de la



presente acta, indiquen la recomendación "**Condicionar**" y "**Rechazar**", según corresponda.

Luego de un breve debate, la unanimidad de los miembros del Comité acuerda adoptar la recomendación de la Secretaría, **calificando como condicionados y rechazados** todos los proyectos que, de conformidad a los informes y documentos contenidos en el Anexo 1 y Anexo 3 de la presente acta, indiquen la recomendación "**Condicionar**" y "**Rechazar**", según corresponda. Lo anterior, con excepción de aquellos proyectos en los cuales uno cualquiera de los miembros del Comité tenga algún criterio de calificación diferente a la recomendación formulada por la Secretaría.

En ese contexto, la Presidenta propone a los miembros asistentes del Comité, analizar y revisar, de manera particular, aquellos proyectos en los cuales uno cualquiera de los miembros del Comité tenga algún criterio de calificación diferente a la recomendación de la Secretaría.

Luego de un breve análisis, el Comité, por la unanimidad de sus miembros, acuerda lo siguiente:

(i) Adoptar la recomendación de la Secretaría, **calificando como condicionados y rechazados** todos los proyectos que, de conformidad a los informes y documentos presentados por la Secretaría, indiquen la recomendación "**Condicionar**" y "**Rechazar**", según corresponda, y

(ii) Analizar y revisar, de manera particular, aquellos proyectos en los cuales uno cualquiera de los miembros del Comité tenga algún criterio de calificación distinto de la recomendación formulada por la Secretaría Ejecutiva.

VI. Varios.

A. Certificado donación online.

Toma la palabra el señor Agustín Almonte, quien señala que el Servicio de Impuestos Internos emitió la Resolución Exenta N° 94, de fecha 11 de agosto de 2021, y con fecha 17 de agosto del mismo año el Ministerio de Hacienda publicó en el Diario Oficial dicha Resolución Exenta por la cual se ordena lo siguiente: "EXIME DEL TIMBRAJE DE CERTIFICADOS DE DONACIONES A LAS INSTITUCIONES QUE UTILICEN EL SISTEMA DE DONACIONES CULTURALES".

El Comité, por la unanimidad de sus miembros, agradece la información presentada por el señor Almonte y toma conocimiento de ella.

B. Otros.

(i) Recurso de Protección.

La Presidenta Loreto Neumann recuerda al Comité que, con fecha 10 de noviembre de 2020, el Consejo de Defensa del Estado tomó la defensa del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio en el recurso de protección caratulado "FUNDACIÓN MEMORIA, DEBATE Y ESPÍRITU CON MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO", Rol de Ingreso N° 9522-2020, de la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Temuco.



La Presidenta viene en comentar que el Tribunal de Alzada falló rechazando el recurso de protección, toda vez que consideró que teniendo presente la finalidad del recurso de protección que no se vislumbra la existencia de un acto ilegal o arbitrario por parte del Comité de Donaciones Culturales al rechazar el proyecto postulado por la Fundación señalada más arriba. Por el contrario, el Tribunal de Alzada señaló que la decisión adoptada se encuentra dentro de las competencias y facultades del Comité, de conformidad a la Ley de Donaciones Culturales, su Reglamento y los criterios del órgano colegiado.

El Comité agradece la presentación de la Presidenta Loreto Neumann y toma conocimiento del rechazo del recurso de protección antes individualizado.

(ii) Certificado.

Toma la palabra el señor Carlos Cantero quien comenta que recibió el certificado que solicitara en oportunidades anteriores, agradeciendo a la Secretaría Ejecutiva el compromiso cumplido en la última sesión del Comité.

La Presidenta (S) comenta que se percató de un inconveniente en la fecha de designación, por lo que el certificado será reemplazado y se aprovechará para emitir uno por cada miembro del Comité.

Luego de un breve silencio, y siendo las 12:44 horas y no habiendo otro punto que tratar, la Presidenta levanta la Sesión del Comité.

Constituyen anexos de la presente acta los siguientes documentos:

- **Anexo 1:** Informe "SESIÓN ORDINARIA N°7-PERÍODO 2021", remitido al Comité con fecha 17 de agosto de 2021.
- **Anexo 2:** Síntesis de proyectos calificados por el Comité Calificador de Donaciones Privadas.
- **Anexo 3:** Ordinario N° 359/2019, del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, por el cual se faculta a la señora Loreto Neumann para presidir las sesiones ordinarias y/o extraordinarias del Comité.

<p>Sra. Loreto Neumann Santander Presidenta (S) del Comité Calificador de Donaciones Privadas</p>	
<p>Sra. Carmen Luisa Letelier Valdés Premio Nacional de Artes Musicales</p>	
<p>Sra. Macarena Ruiz Balart Representante de las organizaciones culturales, artísticas, de urbanismo o arquitectura y patrimoniales</p>	



Sr. Carlos Cantero Ojeda Representante del H. Senado de la República	
Sr. Felipe Morales Riquelme Representante del Ministerio de Hacienda	

Sr. Óscar Agüero Woods
Secretario Ejecutivo
Comité Calificador de Donaciones Privadas



CERTIFICADO


Los abajo firmantes certifican, bajo su responsabilidad, lo siguiente:

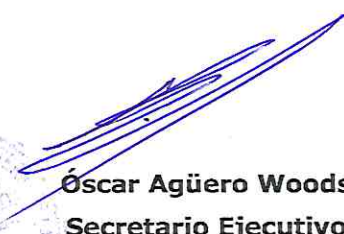
En la presente Sesión Ordinaria N°7-2021 del Comité Calificador de Donaciones Privadas, celebrada en el día, hora y lugar que se indica en esta acta, asistieron y participaron a distancia, a través de video llamada por medio de la aplicación Microsoft Teams, en forma simultánea, permanente e ininterrumpida durante toda la Sesión, los siguientes miembros del Comité:

- Sra. Carmen Luisa Letelier Valdés, Premio Nacional de Artes Musicales.
- Sra. Macarena Ruiz Balart, representante de las organizaciones culturales, artísticas, patrimoniales de urbanismo o arquitectura.
- Sr. Carlos Cantero Ojeda, representante del H. Senado de la República.
- Sr. Felipe Antonio Morales Riquelme, representante suplente adicional del Ministerio de Hacienda.

Lo anterior, de conformidad a lo establecido en el artículo 7º inciso final del Reglamento de la Ley de Donaciones Culturales.

Santiago, 26 de agosto de 2021.


Loreto Neumann Santander
Presidenta (S)
Comité Calificador de Donaciones
Privadas


Óscar Agüero Woods
Secretario Ejecutivo
Comité Calificador de Donaciones
Privadas

